



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
241

INICIATIVA CON CARÁCTER DE DECRETO

Por medio de la cual se remite el proyecto de Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el Ejercicio Fiscal 2019.

PRESENTADA POR: H. Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Chihuahua.

FECHA DE PRESENTACIÓN: 31 de octubre de 2018, en Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

FECHA DE TURNO: 06 de noviembre de 2018.

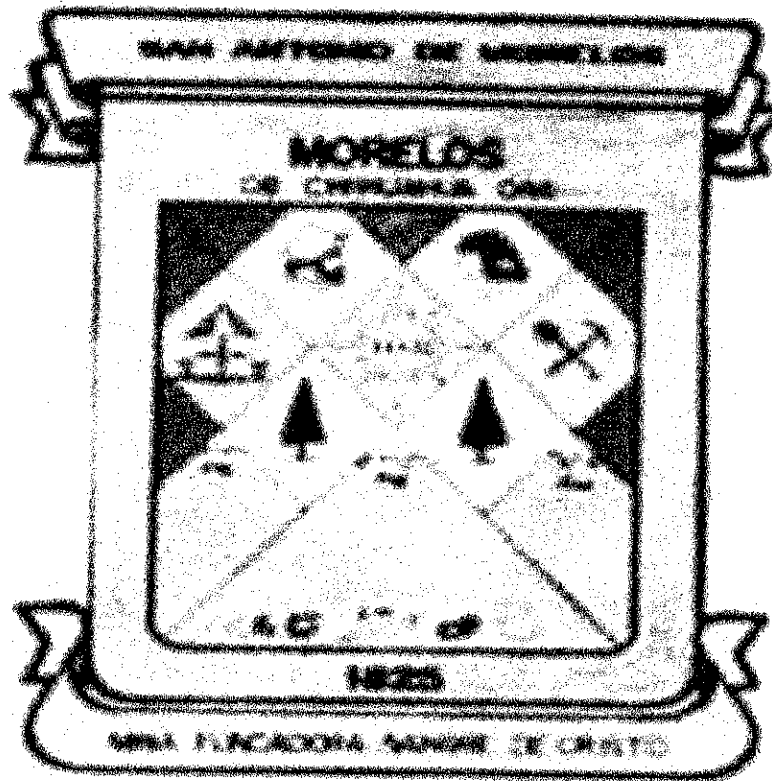
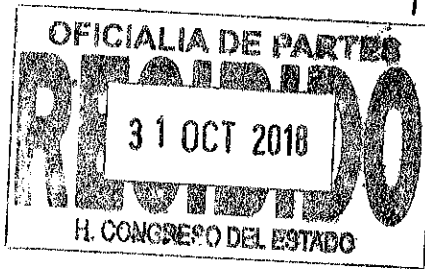


TABLA DE VALORES UNITARIOS PARA SUELO Y CONSTRUCCIÓN

2019



Handwritten: *Anexo CO*

PRESIDENCIA MPAL. MORELOS, CHIH.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA
25 DE OCTUBRE DE 2018.

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

En el cumplimiento a lo establecido por el decreto 112/04 IP.O; Publicado el miércoles 29 de diciembre del 2004 en el periódico Oficial del Estado de Chihuahua, mediante el cual se reforman diversos Artículos del código Municipal y de la ley de catastro para el Estado de Chihuahua, el **Municipio de Morelos, Chihuahua** somete a consideración de este H. Congreso del Estado el presente Proyecto de la Tabla de Valores Unitarios y Construcción para ejercicio 2019, la cual servirá de base para el cálculo del impuesto predial. Dicho proyecto ha sido expedido por la Autoridad Catastral Municipal de este H. Ayuntamiento con fundamento en lo establecido por los Artículos 22 y 28 fracción XL del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, mismo que se presenta en tiempo y forma atendiendo a que la base del impuesto es el valor catastral, el cual resulta de sumar el valor del terreno y de la construcción y que debe reflejar el valor del mercado del inmueble, cumpliendo así lo establecido por el Artículo 148 del Código Municipal 24 de la ley de Catastro, ambos del Estado de Chihuahua.

La presente Tabla de Valores Unitaria de Suelo y Construcción que hoy se somete a consideración de ese H. Congreso del Estado, ha sido elaborada bajo los términos del Decreto en mención, la cual entrara en vigor, de ser aprobada, a partir del **1º. De Enero del 2019**, para efecto de lo establecido por los Artículos 27 Párrafo segundo y 28 fracción I, de la ley de Catastro del Estado de Chihuahua.

Habiendo cumplido con cada uno de los requisitos que la Ley exige para la elaboración del presente proyecto, el Municipio de Morelos, solicita a ese H. Congreso del Estado, se apruebe el Proyecto de Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que entrará en vigor para el ejercicio 2019, así como también se ordene la publicación del mismo en el periódico Oficial de Estado.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

C. EDGAR CESAR VENEGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MPIO. MORELOS, CHIH.
2018-2021